	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); en el Artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

1. NECESIDAD QUE EL PODER ADJUDICADOR PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLAS DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DEL CONTRATO.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., es un medio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, cuya misión consiste, entre otras, en promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, la promoción y reactivación comercial del Móstoles, la realización de actividades de formación para desempleados y para la cualificación de trabajadores otorgándole certificado de profesionalidad en programas de ámbito local, autonómico, estatal y europeo en el marco de las competencias que le sean delegadas al Ayuntamiento de Móstoles por la Comunidad Autónoma y la Promoción del empleo y orientación laboral e intermediación laboral, en particular a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción en el marco de las competencias que le sean delegadas al Ayuntamiento de Móstoles por la Comunidad Autónoma.

Así mismo, tiene reconocido estatutariamente la condición de Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Móstoles llevando a cabo los trabajos que le encomiende la Corporación Local referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en su objeto social en los términos que para cada uno de ellos se establezca y con las contraprestaciones económicas que proceda en cada caso.

Sentado lo que antecede, Móstoles Desarrollo, precisa la renovación del Servicio, por finalización del plazo previsto con el anterior adjudicatario, a través de una nueva licitación, consistente en el diseño de página WEB y promoción en el mundo digital.


En particular se requiere:

- Asegurar una WEB atractiva, funcional y actualizada para promover el emprendimiento y la formación de los ciudadanos, incluyendo la gestión del dominio y el alojamiento para la misma.
- Lograr la mayor visibilidad en el mundo digital, para atraer inversión e incrementar la llegada de empresas a nuestra ciudad.
- El desarrollo íntegro de los trabajos contará con los derechos de uso legalmente establecidos, siendo los dominios propiedad de Móstoles Desarrollo.

El propósito del proyecto es actualizar, promocionar y lograr el máximo nivel de satisfacción para el sector empresarial de Móstoles.

Al final del mismo, Móstoles Desarrollo deberá tener una web actualizada y unas directrices claras y definidas para la promoción de las actividades ofrecidas

Dicho lo cual y ante la necesidad de que la prestación se realice de acuerdo con unos estándares correctos

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

que determinen las condiciones adecuadas para la suscripción del mismo y ante la insuficiencia de medios personales específicos para el diseño e implantación del servicio, se ha requerido a la persona responsable del área de marketing y comunicación de Móstoles Desarrollo junto a Gerencia, para que proceda a la preparación de la documentación técnica necesaria para su posterior licitación, todo ello con el objetivo de que las prestaciones, objeto de la presente memoria, permitan satisfacer totalmente la necesidad descrita conformando un objeto contractual completo que no es objeto de fraccionamiento.

Por todo ello, se tramitará un Contrato de Servicios definido en el Art. 17 de la LCSP, en el que encajan las prestaciones que se requiere contratar.

El contrato tiene una duración prevista de 36 meses, sin posibilidad de prórroga.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La LCSP parte del carácter subsidiario de la contratación frente a la satisfacción de las necesidades del sector público con sus propios medios (arts. 1.1, 28,1, 30.3, 63. 3ª, 116.4.f, 308.2 LCSP; 73 RGLCAP; STSJCYL de 21 de mayo de 2019, rec. nº 339/2018; STS, de 14 de septiembre de 2020, rec. 5442/2019).

El principio de eficiencia en el gasto público exige no contratar aquello que podemos hacer con nuestros propios recursos, o bien cuando la ampliación de estos resulta más eficiente y es legalmente posible.


En el presente caso es evidente que Móstoles Desarrollo no cuenta con medios humanos y conocimientos técnicos suficientes para la ejecución de los servicios que tiene encomendados, y cuya contratación se propone.

Por otra parte, la idoneidad de disponer de una página web adecuada se alinea con el cumplimiento de los objetivos sociales establecidos en el Art. 02 de los Estatutos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOTES.

Atendiendo a la naturaleza del presente contrato, servicio de diseño, alojamiento, dinamización y promoción de la página web de Móstoles Desarrollo, esta contratación NO contempla la división en lotes, dado que el fraccionamiento en lotes provocaría la ineficiente realización del servicio encomendado.

Por todo ello, se justifica la no división en lotes al considerar técnicamente imprescindible que la realización de los servicios contratados y las diversas prestaciones comprendidas en el objeto de este se realicen atendiendo a la integridad de los resultados finales.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Y todo ello conforme con lo establecido en el Art. 99.3 b) de la LCSP.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de referencia y con el fin de que se adecue a los precios del mercado de conformidad con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se ha tenido en cuenta tanto los costes actualmente abonados por el mismo servicio por MÓSTOLES DESARROLLO, junto con la dotación presupuestaria aprobada por la Junta General de Móstoles Desarrollo para el Ejercicio 2024.

Sentado lo que antecede y a los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP 09/2017, de 08 de noviembre, es de 50.820 € (IVA INCLUIDO) para la totalidad de los TRES AÑOS de duración del contrato sin posibilidad de prórroga.

La determinación del precio es, a tanto alzado, considerando que el mismo se ajusta a precios de mercado y todo ello con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	43.500 €
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	52.635 €


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Valor estimado del contrato (Incluido periodo máximo de prórroga y posibles modificaciones contractuales, IVA (no incluido)	43.500 €	
	Tipo de IVA (%)	21%
Valor estimado del contrato (Incluido periodo máximo de prórroga y posibles modificaciones contractuales, IVA Incluido	52.635 €	

El **valor estimado del contrato** asciende a 43.500€ (21% IVA excluido) para 3 años de duración sin posibilidad de prórroga.

Con la siguiente planificación de pagos:

- Un primer pago de 20.000,00 euros más IVA, a la finalización de la creación de la web.
- 500 al mes por el servicio de mantenimiento, de los que corresponderán 1500 euros a 2024, 6.000 a 2025 y 6.000 a 2026.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Lo que supone un importe total por los tres años de 43500 € + IVA.

El tipo máximo de licitación es de 43.500 euros más IVA, 52635 euros

La baja a ofertar por los licitadores en oferta vendrá referida a este tipo máximo de licitación.

5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El servicio y los costes adscritos al mismo se encuentran incluidos en el Programa Anual de actuación, Inversiones y Financiación, previsto para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto Legislativo 02/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluye partida presupuestaria para financiar el servicio cuya contratación se pretende justificar a través del presente informe.

Dicho Plan de Financiación ha sido aprobado por la Junta General de Móstoles Desarrollo el pasado 21/12/2023.

Sin perjuicio de lo anterior, el órgano de contratación adoptará las medidas presupuestarias oportunas durante los ejercicios siguientes con el objeto de garantizar la continuación del servicio durante los ejercicios 2025 a 2027.

6. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4, apartado a), de la LCSP, el presente expediente se tramitará como Procedimiento Abierto Ordinario, con el objetivo de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador y garantizando la máxima concurrencia y publicidad.


Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta calidad-precio se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 145 y 146 de la LCSP 9/2017 y con lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA DEL PLIEGO TÉCNICO**.

La valoración de los diferentes criterios de adjudicación viene impuesta por el artículo 146.2 de la LCSP 9/2017.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

7. GARANTÍAS

Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio, prevista en el Art.108.2

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

de la LCSP y regulara en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Administrativas.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA. ADSCRIPCIÓN E MEDIOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLASIFICACIÓN. MOTIVACIÓN.

Solo se considera, como criterio de solvencia, la capacidad de los licitadores para atender contratos similares a los que se desean contratar.

Para ello se estipulará en los pliegos que regirán la licitación la obligatoriedad de justificar debidamente que el licitador ha atendido contratos similares a este (considerando tipo de contrato y montante económico del mismo) ya sea con entidades privadas o con otras administraciones públicas y el **Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores (ROLECE)**, el cual acreditará las condiciones de solvencia del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

9. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERADCIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones y la adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio se establecerán criterios en todo caso vinculados al objeto del contrato de conformidad con el art. 145 de la Ley de Contratos del Servicio Público.

- **CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (60 puntos máximo).**

Precio: hasta 30 puntos máximo.

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar entre la oferta más baja, a la que se le asignarán 30 puntos, siendo valoradas el resto de las ofertas económicas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = (O_{min}/O_i) * 30$$

V_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitador i.


O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre las admitidas.

O_i: Oferta económica del licitador a valorar.

Mejoras de la calidad de la oferta técnica: hasta 30 puntos máximo

- Implementación de Google Analytics: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.
- Formación Online en Directo: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.
- Creación de aplicación móvil para Móstoles Desarrollo con su correspondiente mantenimiento: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.

Se advertirá/advierte a los licitadores que, para la obtención de los puntos referidos, se deberá presentar, en soporte digital y/o herramienta adecuada, acreditativa del tutorial de uso de la plataforma propuesta

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

para su verificación por los miembros del órgano de asistencia.

- **CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 40 PUNTOS).**
- Casos de éxito aportados, hasta 10 puntos
- Propuesta de diseño, hasta 10 puntos
- Experiencia previa, hasta 10 puntos
- Memoria del proyecto, hasta 10 puntos

10. – OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente pliego tiene como finalidad la contratación de una empresa que realice el diseño, alojamiento, dinamización de la web de Móstoles desarrollo.

10.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria del servicio, deberá desarrollar una WEB de información sobre formación, empleo y el tejido empresarial de Móstoles, basada en el gestor de contenidos WORDPRESS.

Se deberá hacer uso de un tema Premium que permita mayor número de funcionalidades y mayores facilidades de edición.

El diseño de la página WEB debe ser totalmente responsive


La página WEB debe ser operativa desde cualquier navegador actual y futuro.

La página WEB de estar optimizada para el mejor posicionamiento orgánico posible, en buscadores, a través de palabras clave, contenidos...


Se debe incorporar en el CMS los elementos SEO necesarios que permitan aplicar buenas prácticas para el posicionamiento óptimo en los principales buscadores.

1. Generación de URLs amigables, que faciliten tanto la experiencia de usuario como el posicionamiento.
2. Se deben definir las etiquetas de posicionamiento de cada página del sitio WEB en base a los resultados de análisis de palabras claves avanzado.
3. Revisión y optimización de los textos facilitados por Móstoles Desarrollo.
4. Se debe detallar una breve guía sobre como optimizar el contenido de un post para posicionamiento orgánico.
5. Se requiere la implementación de aspectos esenciales para una buena accesibilidad de los motores de búsquedas al contenido de la WEB, incluyendo datos estructurados.
6. Se debe realizar la indexación de todas las páginas de la WEB a los principales motores de búsqueda, excepto aquellas que el licitador considere de poca relevancia.
7. Integración con analítica web (Google Analytics).

- La página WEB deberá ser multi-idioma (español, inglés, francés).
- La página WEB deberá incluir la oferta de comercios, empresas y restaurantes de la ciudad (Actualmente bbdd llamada "directorio de empresas" que debe generar en un entorno de Google maps)
- La página WEB contará con la información sobre la oferta de formación, empleo y campañas.
- La página WEB debe entregarse al menos con un certificado de seguridad SSL de conexión segura.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

- La página WEB contará con un sistema de copias de seguridad por si ocurriera alguna incidencia, así se podría resolver la misma de manera más eficiente.
- La página WEB deberá contar con CDN para la entrega de contenidos estáticos más eficiente.
- La página WEB debería contar con un sistema WAF de prevención de ataques de cualquier tipo.
- La página WEB deberá proporcionar un sistema de inscripción online de la oferta formativa de la ciudad, con los niveles de seguridad correspondientes. (actualmente <https://mostolesformacion.dicampus.es/login/index.php>)
- El adjudicatario debe dar soporte técnico con respuesta rápida durante la duración del contrato.
- La página WEB debe estar conectada con los perfiles de las redes sociales que usa Móstoles Desarrollo.
- El contenido multimedia estará compuesto por vídeos horizontales, vídeos cortos verticales, fotografías. También se incluirán fotos 360º proporcionadas por Móstoles Desarrollo.
- El adjudicatario deberá optimizar todo el contenido multimedia para que la navegación web sea más rápida.
- La WEB deberá tener diferentes perfiles definidos en el panel de control, para poder acceder a formularios u otros, dependiendo de la clase de perfil.
- También se debe habilitar un sistema de doble autenticación para la identificación de los usuarios.
- Los administradores tendrán control de los contenidos a través del panel de control.
- La WEB debe integrarse con la normativa vigente de RPGD y Cookies así como la normativa legal vigente.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión y coste del dominio y del hosting donde se alojará la WEB, tanto y cuanto dure el contrato.
- El entorno deberá alojarse sobre servidores con suficiente capacidad de respuesta y escalable para que la WEB no se quede inhabilitada por el exceso de tráfico, además de contar con sistemas de monitorización continua.
- La empresa adjudicataria deberá mantener contacto fluido con el personal del y Móstoles Desarrollo para el diseño y desarrollo de la WEB.
- Todos los contenidos de la web, vídeos, fotografías y textos, como el dominio serán propiedad de Móstoles Desarrollo o estarán bajo licencia de uso.
- La empresa adjudicataria deberá realizar un análisis de palabras clave avanzado previo al desarrollo del sitio WEB. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:
 1. El estudio tendrá un alcance de búsquedas global, nacional y local.
 2. Se analizarán los términos asociados a la actividad, temática del servicio y la competencia.
 3. El análisis de palabras abarcará las páginas de sección del sitio WEB, y aquellas páginas que el licitador considere relevantes por contenido o estrategia.
 4. Se presentará un documento indicando los resultados segmentados. A partir del análisis avanzado se deben definir los principales factores de posicionamiento, las secciones de la estructura WEB optimizada para SEO y orientar el contenido de los artículos y de las secciones del sitio.
- El sitio WEB deberá cumplir con la legislación que resulte de aplicación, así como las recomendaciones internacionales y estándares de usabilidad y accesibilidad.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

- El adjudicatario debe remitir informe mensual de estadísticas de la WEB para comprobar el estado de mejora de la misma.

Una vez desarrollada la WEB, se llevará a cabo una evaluación de velocidad y usabilidad. Para su diagnóstico se utilizarán herramientas acreditadas de test de velocidad y rastreo.

10.2. SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:

A. Definición de la base de diseño de la página web.

La empresa adjudicataria deberá definir un estilo de diseño para el sitio WEB, en conjunto entre el equipo de marketing de la empresa adjudicataria y el Móstoles Desarrollo.

Se deben seguir las especificaciones generales de diseño que facilite el licitador de los siguientes elementos multimedia: paleta de colores, tipografías e imágenes y vídeos.

- Se debe utilizar estilo homogéneo en todas las secciones.
- Todas las imágenes deben estar optimizadas y etiquetadas para SEO.
- Las imágenes, vídeos, iconos y cualquier elemento gráfico utilizado deben tener su licencia correspondiente para su uso.

El sitio debe garantizar una buena experiencia de usuario, aplicando principios de usabilidad y arquitectura de información.

El sitio web incluirá la interconexión con otros servicios de terceros como la sede electrónica del ayuntamiento, el gestor de expedientes, la carpeta ciudadana u otras plataformas.

La WEB debe tener un diseño responsive.

Se debe incorporar un buscador de contenidos avanzados en todas las secciones, que permita realizar búsquedas en categorías, títulos, contenido o metadatos, etiquetas, e incluso en título de imágenes y vídeos.


Buscador de comercios, hostelería y empresas, para no depender de una actualización constante de la página WEB, el adjudicatario deberá optar por una solución que use motores de búsqueda actuales.

Formularios de contacto. Se deberá disponer de un formulario de contacto genérico para consultas generales, que incluya los campos indicados por el licitador. Todos los formularios de la web deben cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Inclusión de las bases de datos conectadas a diversos formularios para la suscripción a cursos, ofertas de empleo u otras secciones de la web, siendo posible la descarga de la información a través de la intranet, permitiendo el traslado de esos datos a hojas de cálculo o pdf's.

Sección de noticias y artículos, se requiere implementar una herramienta para la introducción de nuevos contenidos. Dicha herramienta debe permitir:

- Establecer fechas de validez y expiración de los mismos (publicación y retirada de la publicación) y programación de dichos contenidos.
- Compartir contenidos a través de RRSS.
- Configurar y mostrar artículos relacionados.
- Asociar los contenidos a las diferentes páginas del portal web.
- Añadir etiquetas que ayuden al usuario a la búsqueda de la información.
- Configurar las metaetiquetas de cada entrada introducida y los atributos de imagen.
- Introducir contenido de video, imágenes, infografías, formularios de contacto o de inscripción específicos, archivos PDF, ubicación de mapa de Google Maps.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Será necesario establecer un calendario para el inicio y duración del proceso de implantación del servicio completo. Dicho calendario se establecerá previamente entre la persona técnica nombrada por Móstoles Desarrollo y la empresa adjudicataria. En dicho calendario se establecerá, a su vez, las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación del servicio.

Corresponderá al adjudicatario, la configuración de la totalidad de los servicios a que hace referencia este informe, siguiendo directrices del personal de Móstoles Desarrollo, tanto en el momento de la implantación inicial como con posterioridad durante toda la vigencia del contrato.

No serán admitidas aquellas propuestas cuya aplicación, a juicio de Móstoles Desarrollo, suponga un menoscabo de la calidad del servicio que se presta en la actualidad. Se pretende mantener la funcionalidad, seguridad, movilidad, facilidad, fiabilidad y operatoria del sistema del que actualmente dispone.

B. Calidad del servicio.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención personalizado para Móstoles Desarrollo, contando para ello con número de teléfono fijo y móvil de la persona de contacto, así como un número general que tramitará las consultas técnicas o comerciales planteadas por las personas que designe esta Administración.

C. Alcance de los trabajos.

El alcance de los trabajos especificados en este informe comprende la instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y mantenimiento de todos los elementos constituyentes que den soporte a los servicios contratados para la WEB de Móstoles Desarrollo hasta garantizar su plena operatividad, y deberán mantenerse con las condiciones indicadas en el presente informe durante todo su período de vigencia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta administración con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación, así como el posterior mantenimiento. Para ello el adjudicatario designará un interlocutor único que canalizará todas las acciones.

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información o asuntos que pudieran obtener de esta administración (incluso documentos que generen), a procurar su custodia y a no divulgarla por el personal a su cargo, estando obligados, incluso después de finalizar el contrato. Dicha obligación se mantendrá durante el plazo de duración del contrato, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

El contratista declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre; en concreto lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y al deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.


El adjudicatario deberá realizar las gestiones precisas para la migración de los servicios actualmente en uso, sin que haya interrupción del servicio.

D. Características y requisitos

La migración desde el escenario actual al nuevo deberá realizarse con el mínimo impacto para los usuarios finales del servicio actual hasta que el nuevo no se encuentre totalmente operativo.

Para todos los servicios objeto de este concurso los licitadores deben describir en sus propuestas los siguientes puntos:

- Desde el punto de vista de facturación y gestión comercial el adjudicatario debe disponer de un punto único de contacto con Móstoles Desarrollo, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

- La migración desde el escenario actual al nuevo debe realizarse sin corte del servicio actual hasta que el nuevo no se encuentre totalmente operativo.
- Todos los trabajos y equipos necesarios para llevar a cabo las infraestructuras demandadas por este informe serán por cuenta del Adjudicatario.
- Garantía de no obsolescencia de los sistemas y servicios durante el periodo de vigencia del contrato.

E. Plan de implantación.

- La fase de implantación del servicio tendrá una duración de sesenta días hábiles, a contar desde el acta de inicio de los trabajos de implantación, que deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles desde la formalización del contrato.
- Una vez finalizados los trabajos de implantación se deberá levantar acta de finalización de los mismos, que deberá ser firmada por el adjudicatario y por los responsables del contrato.
- El adjudicatario deberá realizar los máximos esfuerzos para lograr la mejor coordinación en la implantación de los servicios solicitados.
- Los trabajos se realizarán de forma que alteren lo menos posible el trabajo habitual de los usuarios.
- Aunque se busca la mayor autonomía en el uso de la web el adjudicatario, además del mantenimiento técnico durante la vigencia del contrato, aportará una oferta económica de bolsa de horas para la actualización de la web una vez haya finalizado el trabajo.

F. Horario de prestación del servicio.

El adjudicatario dispondrá en todo momento de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte, a fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación.

Las incidencias registradas deberán solucionarse en el menor tiempo posible con el fin de no impactar en el trabajo diario de los usuarios ajustándose a tiempos de respuesta y resto de condiciones descritas en el presente documento.

El licitador dispondrá de un Centro de Soporte para comunicación y gestión de incidencias y solicitudes de servicio, donde puedan realizarse la comunicación de incidencias por teléfono o por correo electrónico.

Los trabajos se realizarán remotamente, desde las instalaciones del Adjudicatario, si bien de requerirse el desplazamiento, de forma excepcional, este será por cuenta del contratista.

G. Penalidades


El incumplimiento de los tiempos establecidos de prestación de servicios en un porcentaje anual mayor al 10 % de las peticiones realizadas conllevará la penalidad de un 5 % menos de facturación por cada unidad que supere ese 10 % fijado. Cuando una incidencia supere un retraso en cuatro veces el tiempo máximo de prestación establecido podrá ser motivo de resolución, si así lo consideran los técnicos municipales.

Las penalidades no superarán el 15 % de facturación anual y en ningún caso la suma de las penalidades totales sobrepasará lo indicado por la legislación aplicable pero de alcanzarse podrá ser motivo de resolución.

H. Equipo de trabajo

El licitador deberá aportar el organigrama del equipo de trabajo que pone a disposición del servicio, debiendo estar integrado por un mínimo de tres personas con dedicación parcial al proyecto:

- 1 jefe de proyecto
- 1 Ingeniero de soporte sistemas de información
- 1 Ingeniero de soporte experto en BBDD.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Todo el personal asociado al servicio debe acreditar disponer de conocimiento experto de las funcionalidades y características de la plataforma tecnológica del entorno a mantener

I. Metodología de trabajo y recursos para la prestación del servicio.

La empresa deberá presentar la metodología de trabajo que utilizará para la prestación del servicio. Se deberá explicitar entre otros:

- Método de comunicación de incidencias.
- La metodología de gestión y seguimiento de las incidencias y servicios comprometidos y los elementos con los que cuenta el licitador para la prestación de los servicios en base a ese método: centros de gestión, herramientas de ticketing, otros elementos.

J. Técnicos municipales asignados.

Móstoles Desarrollo designará a técnicos municipales como interlocutores con el personal de la empresa contratada y siempre bajo la supervisión del responsable del contrato. Estos técnicos municipales podrán autorizar, a su vez, de forma puntual y para acciones concretas, a otros técnicos municipales, siendo obligación del adjudicatario atenderles de forma que se preste el servicio de la mejor de las formas, en las acciones concretas que sean autorizados, aunque todas ellas serán supervisadas por el representante municipal.

En caso de intervención por parte de técnicos de contratas o empresas relacionadas con el Ayuntamiento se estipulará, en cada caso, la acción concreta que pueden realizar, y al ser la supervisión, como en los demás casos, por parte de personal municipal, deberá reportarse a éste cualquier acción que se produzca fuera de las autorizaciones expresas y tendrá que evitar, en la medida de sus posibilidades, que así ocurra.

El técnico municipal asignado no sustituirá las funciones del responsable del contrato, siendo un interlocutor de aspectos tecnológicos durante el mismo.

Cualquier tarea administrativa, económica, resolución de discrepancias, supervisión de proyecto, dirección, etc. en lo que respecta al contrato, serán labores que deberá asumir, supervisar, controlar o realizar el responsable del contrato o los órganos adecuados, pero no son función del técnico municipal asignado.


K. Director del proyecto.

El adjudicatario indicará un director de proyecto, o delegado del contratista, que dependerá y reportará al responsable técnico y/o administrativo de Móstoles Desarrollo:

El delegado del contratista, o responsable del contrato, es la persona designada expresamente por el contratista, y aceptada por Móstoles Desarrollo, que tiene capacidad para supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades siguientes:

- Ejercer la representación del Contratista cuando sea necesaria la actuación o la presencia de este según el pliego de prescripciones técnicas.
- Organizar la ejecución del trabajo del contrato e interpretar y hacer cumplir las órdenes recibidas del responsable del proyecto designado por Móstoles Desarrollo.
- Proponer al responsable del proyecto la colaboración necesaria para la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución del trabajo.
- Sugerir cualquier mejora que crea conveniente para una mejor consecución de los objetivos.

Móstoles Desarrollo puede exigir al contratista la designación de un nuevo director de proyecto, si así lo justifica la marcha de los trabajos.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a la imposición de las penalidades que a tal efecto se prevean en la carátula y en la estipulación 41 del Pliego de Condiciones Administrativas.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

Se establece un plazo de ejecución del citado servicio de (03) AÑOS, a contar desde su adjudicación (Art. 29.4 LCSP).

El contrato no podrá prorrogarse de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la LCSP.

12. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

No se establecen límites a la subcontratación remitiéndonos al efecto a lo establecido en la Estipulación 47 y demás concordantes en materia de subcontratación establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

13. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Para compeler al adjudicatario al cumplimiento íntegro de todas las obligaciones contractuales, se considera insuficiente, por su escasa cuantía, la penalización por demora prevista en el artículo 193 de la LCSP.

El régimen de penalizaciones previsto el PCAP modelo aplicable a este contrato, se considera adecuado a estos efectos para este contrato (Estipulaciones 33 a 34).


14. AFECCIÓN A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A los efectos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato que se plantea adjudicar a partir de esta memoria no tiene efectos adicionales en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación, al tratarse de una contratación ya realizada en términos similares en ejercicios anteriores y para su ejecución existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto a que se hace referencia en el 166.1 b del Real Decreto 02/2004.

Sin perjuicio de lo anterior y dada la duración de este se realizarán las gestiones necesarias para la implementación del gasto con ocasión de la aprobación de los instrumentos presupuestarios con ocasión de los ejercicios 2025 a 2027.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En este contrato se van a manejar datos de carácter protección protegidos de acuerdo con la con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que en el Pliego de Condiciones Administrativas se establecen adecuadamente las cautelas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB Y PROMOCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL	Fecha: 03/04/2024
EXP: L010-2024 Procedimiento: ABIERTO Departamento: COMUNICACIÓN Y MARKETING	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Por todo ello, y de conformidad con las exigencias establecidas en la vigente materia en protección de datos, se exigen específicas condiciones de protección de datos adecuadas a la legalidad vigente en la Estipulaciones 52 del PCAP.

16. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO.

Inicia el procedimiento la Gerencia de Móstoles Desarrollo como responsable de coordinar todas las funciones encomendadas, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 30 de agosto de 2023, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

17. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Será la Consejera Delegada en virtud de la delegación de facultades del Consejo de Administración de 21/07/2023.

El órgano de soporte a la mesa de contratación se integra por:

Presidente: Fernando Sánchez Cenamor

Vocales:

-José Manuel Carballo Tejero

-Ester Mocholí

_vocal secretario: Miguel Ángel Pinel

18. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

El firmante de esta memoria declara expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

EL/LA RESPONSABLE DEL SERVICIO PROPONENTE

Móstoles a 3 de abril de 2024.

GERENTE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.

D. Fernando Sánchez Cenamor.